

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BARGOTA**

1.- El contrato de las personas para este cometido se llevará durante el periodo comprendido entre el 18 de junio y 17 de septiembre de 2021 (ambos inclusive).

2.- La jornada laboral será de LUNES A DOMINGO, en dos turnos alternos:

De 11'00 h. a 15'45 h.

De 15'45h. a 20'30 h.

CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION DE TURNO DEBERÁ SER PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU AUTORIZACION y, en ningún caso, las vacaciones correspondientes se disfrutarán entre el 18 de junio y 5 de septiembre. Disfrutándose a partir de esa fecha.

3.- Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

3.1. Estar inscritos como demandantes de empleo en la Agencia de empleo de Estella, en la categoría de SOCORRISTA, antes del martes 1 de junio de 2021.

3.2. Es requisito imprescindible para poder ser contratado para este puesto, contar con la acreditación de lo siguiente: cualificación profesional siguiente:

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:

- Socorrismo en instalaciones acuáticas.
- Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
- Actividades de natación.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

- Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.
- Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo.

FORMACIÓN PROFESIONAL -

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.
- Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

TITULO DE SOCORRISTA conforme a la formación que se exigía en el Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, formación que debe haber obtenido **antes de la entrada en vigor del nuevo Decreto Foral, es decir, antes del 16 de diciembre de 2018.**

Y EL CURSO DE FORMACIÓN PARA EL USO DE DESFRIBILADORES AUTOMATICOS Y SEMIAUTOMATICOS EXTERNOS.

4.- Cuidarán de la vigilancia de las piscinas, mediciones diarias de cloro, ph, turbidez y anotación en el libro control y subir los datos a la aplicación NAVIA dentro de plazo y ayudarán en la recogida de hojas de los vasos a los encargados de las piscinas así como recogida del limpiafondos y limpieza del recinto del botiquín, que deberá estar siempre en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

Deberán controlar el AFORO del vaso de recreo y el cumplimiento de las medidas de distanciamiento así como las que impongan las autoridades competentes derivadas de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

**5.- Deberán permanecer en las inmediaciones del vaso durante todo el horario de funcionamiento de las piscinas, en el lugar que este Ayuntamiento les habilitará a tal efecto. Deberán llevar en todo momento la camiseta con el identificativo de “Socorrista”, que a tal efecto facilita el Ayuntamiento.**

6.- Las personas contratadas percibirán un salario aproximado de 1450 €/brutos mensuales, siendo dadas de alta en la Seguridad Social.

7.- Los gastos de manutención y desplazamiento serán de cuenta de los contratados.

8.- A la solicitud, deberán acompañar original o copia compulsada del título que acredite la condición para poder ejercer el puesto conforme establece la condición 3ª, o justificante de estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de cierre de presentación de solicitudes, debiéndolo presentar una vez lo tengan en su poder y el certificado del curso de formación del uso de desfibriladores y cuantos otros títulos o cursos disponga.

Asimismo, acompañarán copia del D.N.I.

El plazo para presentar la solicitud finaliza el 8 de junio de 2021 a las 14,00 horas.

9.- El Ayuntamiento será el encargado de realizar la selección, dando preferencia a los empadronados en Barga.

Barga, 21 de mayo de 2020  
Presidenta Comisión Gestora